

1. OBJETIVOS

Establecer las directrices, obligaciones y el compromiso de Gerdau de seguir las mejores prácticas en Compliance y ética, en línea con su principio de **Actuar Éticamente**.

2. ALCANCE

Esta Política se aplica a todas las Operaciones de Negocios de Gerdau, sus colaboradores, gerentes, directores, consejeros y terceros que representan a Gerdau y sus Controladas.

3. DEFINICIONES

a) Compliance: significa cumplir con la legislación, las normas y procedimientos, externos e internos, las normas éticas y los principios corporativos que garantizan las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

b) Programa de Integridad: es el conjunto de iniciativas encaminadas a prevenir y/o identificar conductas que no se ajusten a las prácticas de Compliance, identificar riesgos y/o causas, actuar de forma preventiva y/o correctiva, así como promover una cultura que exija el cumplimiento de las normas establecidas y conductas éticas.

c) Riesgos de Integridad: derivados de acciones que puedan favorecer o facilitar prácticas de corrupción, fraude, soborno, irregularidades y desviaciones éticas y de conducta.

4. DIRECTRICES

4.1. Gerdau tiene el compromiso de ser ética e íntegra en todo lo que hace. Por lo tanto, la Compañía espera lo mismo de sus colaboradores (independientemente de su cargo), asesores, proveedores, clientes, prestadores de servicios, representantes o cualquier empresa o persona con la que haga o pretenda hacer negocios.

4.2 Ser y estar en Compliance o conformidad es una obligación individual de cada colaborador de Gerdau, incluidos los altos directivos y directores, lo que implica que todos son responsables de conocer y cumplir el Código de Ética y Conducta, las Políticas y Directrices de Gerdau y la legislación.

4.3. El Código de Ética y Conducta es la base que sustenta el comportamiento de la Compañía y demuestra consistentemente su compromiso de ser ética con sus proveedores, clientes, accionistas, colaboradores y la comunidad.

4.4 Además, Gerdau cuenta con políticas y directrices internas que contemplan las mejores prácticas de gobernanza y están orientadas a alcanzar la excelencia y la integridad en todo lo que hace.

4.5 Gerdau no restringe esfuerzos para promover una cultura de ética e integridad, a través de la concientización y educación de sus colaboradores y socios comerciales, con base en la difusión de sus valores, su Código de Ética y Conducta y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, con un énfasis en las leyes anticorrupción.

4.6 Gerdau repudia cualquier práctica contraria a la ética o irrespeto a las leyes y reglamentos vigentes en los países en los que actúa y aplicables a sus operaciones, ya sea por parte de sus colaboradores o de socios comerciales. Cualquier incumplimiento ético se considera una infracción grave, que puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias, incluida la rescisión de contratos.

4.7 Toda y cualquier situación de sospecha de incumplimiento de las que tenga conocimiento podrán ser comunicadas a través del canal de denuncias de Gerdau – “Canal de Ética”, disponible en la intranet e internet, garantizando total anonimato, confidencialidad y no represalias para todas las denuncias realizadas de buena fe. Gerdau apoya, difunde y promueve el uso de su canal de denuncias para sus colaboradores, proveedores, clientes y todas las personas o entidades que tengan relación con la Compañía.

4.8 El área de Compliance es responsable de ejecutar y revisar el Programa de Integridad de la Compañía, asegurando su evaluación y mejora constante.

4.9. El área de Compliance reporta directamente al Consejo de Administración, con independencia respecto de otras áreas y procesos, teniendo autonomía para las verificaciones, acceso a la información y críticas que considere necesarias. Tiene canales de comunicación con el Directorio Ejecutivo, Consejo Fiscal y participa en el Comité de Riesgos, para informar resultados relacionados con la función y Compliance, avances en el Programa de Integridad, posibles irregularidades o fallas identificadas.

5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE GERDAU

Gerdau está comprometida en mantener un ambiente ético y libre de cualquier situación que pueda representar riesgo de corrupción o ser contraria a la ética, las leyes o las prácticas de Compliance. Por esto, tiene en su estructura organizativa áreas de control e iniciativas que se complementan para garantizar la confiabilidad en sus transacciones, para transmitir comodidad y transparencia en los procesos para los públicos internos y externos con los que se relaciona.

La Gobernanza, la Cultura Corporativa, el Ambiente de Control y el Sistema de Gestión de Gerdau son la base para combatir la corrupción, cumplir con la ley, actuar con ética, complementados con su Programa de Integridad.

El Programa de Integridad se define para alcanzar los objetivos de aseguramiento de la ética y combate a la corrupción, estructurado en PILARES, descritos a continuación, que sustentan y refuerzan el ambiente de negocios de Gerdau.

5.1. TONE AT THE TOP: El área de Compliance de Gerdau reporta directamente al Consejo de Administración, que monitorea y aprueba las acciones del Programa de Integridad. Además, a través de todos sus líderes en las Operaciones, el mensaje ético se despliega como tema fundamental en la alineación de la cultura, el comportamiento y el compromiso de todos los equipos.

5.2. POLÍTICAS Y DIRECTRICES: Parte integral del ambiente de control, las Políticas y Directrices, incluido el Código de Ética y Conducta de Gerdau (colaboradores y terceros), son base para soportar el negocio y las operaciones, además, refuerzan el comportamiento ético y la cultura empresarial esperado de todos. Las Políticas, Directrices y el Código de Ética y Conducta están a disposición de todos los colaboradores y son controlados por el área de Compliance para asegurar que estén actualizados, divulgados y que aborden los principales riesgos.

5.3 CANAL DE LA ÉTICA: Gerdau tiene su Canal de Ética como parte fundamental del sistema anticorrupción, requerimiento SOX y herramienta de gobernanza. Tiene como características la garantía del anonimato, la confidencialidad y la investigación de todas las denuncias éticas aplicables. Se realiza el reporte de resultados a la Alta Administración y al Consejo Fiscal, se divulga periódicamente para colaboradores, clientes y proveedores y se audita anualmente. Está disponible por línea telefónica o portal en intranet e internet.

5.4. DISEMINACIÓN DE LA CULTURA ÉTICA Y DE COMPLIANCE: Diversas formas son utilizadas para que la ética y el Compliance estén presentes en el día a día de todos, destacando las capacitaciones presenciales, e-learning obligatorios, campañas de comunicación, registros en los pedidos de compras y contratos, sitios web internos y externos de Gerdau, formularios de compromiso de colaboradores y proveedores, y apoyo del área de Compliance al negocio para consultas o dudas en materia de ética y Compliance.

5.5. MONITOREO: El área de Compliance realiza mensualmente la revisión de registros que puedan traer algún atributo que represente un riesgo de Compliance, como el análisis de determinados pedidos de compras, pagos, conflictos de interés, donaciones y patrocinios.

5.6. RISK ASSESSMENT: El área de Compliance realiza periódicamente la evaluación de los procesos para identificar los riesgos y verificar si están debidamente abordados, considerando su impacto en el negocio, imagen, cuestiones regulatorias, lucha contra la corrupción y el lavado de dinero. Estos análisis consideran la matriz de Riesgo de Compliance, leyes específicas, calidad de las evidencias, controles establecidos y reporte de mejoras identificadas.

5.7. DUE DILIGENCE / EVALUACIÓN DE LA REPUTACIÓN: Sirve para apoyar al negocio en la toma de decisiones y, de forma preventiva, alertar sobre la exposición a los riesgos de integridad en contrataciones o asociaciones, según el ámbito contratado. Para ello, aplica la rutina de evaluación reputacional, al momento de la contratación o con monitoreo continuo, de las empresas y sus socios controladores, pudiendo solicitar más detalles a través de cuestionarios de *due diligence*, donde se evalúa la gobernanza corporativa, los datos de la empresa, la historia, la reputación y sus estructuras de control para evitar riesgos de integridad.

6. DISPOSICIONES FINALES

6.1. Esta Política está correlacionada con el Código de Ética y Conducta de Gerdau, Política Anticorrupción y debe orientar todas las Directrices internas.

6.2. Esta Política de Compliance fue revisada y aprobada en sesión del Consejo de Administración de la empresa el 27 de marzo de 2025, el mismo que manifiesta, a través de esta Política, el compromiso personal de sus integrantes con la ética y determinando que todos los colaboradores de Gerdau deben seguir sus Códigos, Políticas y Lineamientos definidos para combatir la corrupción, garantizar la legalidad y actuar éticamente.
